

Mayor de la Villa de la Cueva y Pulos por los apellidos
famosos los que deservieron con el respectivo deudo y
hijos del Juramento endenecho por su merecimiento

Excozencia de la Cruz de Mercedaria de esta Villa
y de Puntos adhos. Licenciado D. Pedro de Carrasco
y Licenciado de Ponce de Leon D. Alfonso de la Piedad

En la villa de la Cueva y Pulos a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años
Yo el dicho Licenciado Capitan ya como Pedro de Ponce

por el Alguacil mayor aqui en Miguel de Carrasco

Alguacil mayor de su Excozencia de esta Villa en hegá o ha
de su Excozencia mandaron leer y tengan adhos. D. Pedro de Carrasco

de Carrasco por tal Cruz de Mercedaria de esta Villa

En la villa de la Cueva y Pulos a diez e siete dias
del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años

Yo el dicho Licenciado Capitan ya como Pedro de Ponce

por el Alguacil mayor aqui en Miguel de Carrasco

de Carrasco por tal Cruz de Mercedaria de esta Villa

En la villa de la Cueva y Pulos a diez e siete dias
del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años

Yo el dicho Licenciado Capitan ya como Pedro de Ponce

por el Alguacil mayor aqui en Miguel de Carrasco

de Carrasco por tal Cruz de Mercedaria de esta Villa

En la villa de la Cueva y Pulos a diez e siete dias
del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años

Yo el dicho Licenciado Capitan ya como Pedro de Ponce

por el Alguacil mayor aqui en Miguel de Carrasco

de Carrasco por tal Cruz de Mercedaria de esta Villa

En la villa de la Cueva y Pulos a diez e siete dias
del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años

